



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0292** DEL AÑO 2021
(**04/08/21**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO COMUNITARIO
GERMÁN ARCINIEGAS”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarios, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del acuerdo 741 de 2019, reglamento interno del Concejo, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C, mediante el Acuerdo 45 de 1999, creo la Orden al Mérito Comunitario German Arciniegas, para exaltar a las comunidades organizadas y que se destaquen por haber ejecutado un proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con el artículo cuarto del acuerdo mencionado la Mesa Directiva integró la comisión de evaluación, la cual se conformó con el presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, el director de la Sociedad de mejoras y ornato de Bogotá, un representante de la Federación comunal de Bogotá, un representante del Consejo Intergremial, un representante de la confederación Colombiana de organizaciones No Gubernamentales (ONG) y los concejales Martin Rivera Alzate-coordinador, Emel Rojas Castillo y Germán Augusto García Maya.

Que mediante Resolución 035 de 2021, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2021, para el otorgamiento de las ordenes al mérito, reconocimientos, menciones de honor y premios que confiere el Concejo de Bogotá, D.C.”*, se abrió la convocatoria de la Orden al Mérito Comunitario Germán Arciniegas.

Que la Comisión de Evaluación mediante cordis 2021IE7300 de fecha 1 de julio de 2021, radicó acta de la reunión realizada el 30 de junio del año en curso, en la cual realizó el estudio de las postulaciones y seleccionó a la Junta de Acción Comunal del Barrio Calvo Sur, para conferirle la Orden al Mérito Comunitario Germán Arciniegas en el año 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Otorgar la orden civil al mérito Comunitario Germán Arciniegas a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CALVO SUR**, a través del Presidente Juan Carlos Parra Morales, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.480.622, por su compromiso cívico de recomponer el tejido social y organizar administrativamente la gestión de la Junta de Acción Comunal, realizando actividades administrativas, en la recuperación de la documentación para mantener la memoria histórica para las generaciones venideras.

Además, en época de pandemia con recursos propios, donaciones de familiares, residentes y ex residentes del barrio, entregaron aproximadamente ochocientos 800 mercados, beneficiando a habitantes de la Localidad Santafé. En el tema Económico, generaron formas informales de subsistencia, realizando ferias virtuales para promocionar los productos de los habitantes del barrio y



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0292** DEL AÑO 2021
(**04/08/21**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO COMUNITARIO
GERMÁN ARCINIEGAS”**

así organizar una mayor demanda de los bienes y servicios que se ofrecen, basados en la economía colaborativa.

Otro tema para exaltar es el apoyo espiritual a través de actividades por medio de Facebook, teniendo en cuenta la libertad de cultos, desde el mes de abril de 2020 se transmite la eucaristía dominical y en Bienestar social, organizaron una jornada de serenata con los artistas habitantes del barrio como fuente de ingresos para subsistir en la crisis de la pandemia.

ARTICULO 2º. La Orden al Mérito Comunitario Germán Arciniegas, se entregará en el mes de agosto de 2021 de conformidad con el Acuerdo 45 de 1999.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **04/08/21**

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidente

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Primera Vicepresidente

GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
Segunda Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal Cruz, Profesional Universitario *Al.*

Revisó: Neil Javier Vanegas Palacio, Secretario General de Organismo de Control *A*